

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-02766-2023	Instalación de cableado audiovisual para interconectar una unidad móvil con el CCTT Castilla León	5	1.083,00€	5.415,00€

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora indicados en el anuncio de licitación**. Cualquier consulta relacionada con este expediente podrán hacerse en esta misma dirección.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa especializada en el servicio de instalación de todo tipo de cableado técnico audiovisual que lleve a cabo el tendido o retirada de cableado y su conectorización por las diversas infraestructuras de producción audiovisual como salas técnicas de equipos, salas de control, estudios de TV, platós, locutorios, pasillos y patinillos, así como la movilización, mecanización de paneles de conexión y equipos electrónicos prestados en las distintas sedes de la Corporación RTVE en la Comunidad de Madrid, así como en sedes que surjan de manera eventual y en lugares que sean necesarios la realización de actos o eventos fuera del centro por cualquier localidad dentro del territorio peninsular. La Dirección de Área Técnica Televisión de CRTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**2) Precio:** 5.415,00€

**3) Duración y plazo de ejecución:** El plazo de duración del contrato será de tres semanas desde la fecha de adjudicación. El plazo de ejecución será de 5 días hábiles desde la fecha de comienzo, que será consensuada con la Dirección de Proyecto y comunicada por escrito, determinándose entonces los momentos de entrega más adecuados para el equipamiento y los períodos de tiempo, dentro del cronograma global, en la consecución de hitos parciales y finalización del servicio de Instalación y Puesta en Marcha.

**4) Lugar de ejecución:** La instalación se desarrollará en el Centro Territorial de la Corporación RTVE en la Castilla y León.  
Carretera Madrid-Valladolid Km. 185  
Colegio Juan de Austria.  
47140 Laguna de Duero (Valladolid).

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- Criterios de valoración sujetos a juicios de valor - técnicos: 20 puntos

Criterios de valoración sujetos a juicios de valor – técnicos		Hasta 20 puntos
Calidad del servicio		Hasta 15 puntos
<p>A través de la documentación presentada, se valorarán los aspectos organizativos: cantidad y la cualificación de los recursos disponible para la prestación de los servicios ofertados. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El perfil profesional de las personas que realizarán las funciones de instalación y conectorización y de los que ejercerán las tareas de coordinación y supervisión de los instaladores, valorándose la experiencia acumulada en instalaciones y la cualificación técnica/académica mediante aportación de experiencia/curriculum ciego de todos ellos. Para ello se tendrán en cuenta las dimensiones de las instalaciones realizadas, grado de correlación con la instalación del presente expediente y complejidad de las mismas. Se valorará instalaciones de matriz de vídeo, cadenas de cámaras, mezcladores de vídeo y audio, Controles de Realización, Sonido, etc.</li> <li>- Una descripción de la estrategia de ejecución para el buen fin de los servicios de instalaciones que se soliciten, al realizarse las actividades en su mayor parte sobre sistemas complejos y en funcionamiento, para el aseguramiento de la producción. Incluye medidas de seguridad para personas y bienes durante el desempeño de las tareas.</li> <li>- Una descripción de los medios humanos y materiales que el oferente puede poner a disposición de las tareas para que estas se ejecuten con la mayor celeridad y eficiencia, también con las menores molestias para el centro donde se desarrollarán los trabajos.</li> <li>- La capacidad de respuesta rápida para atender una necesidad de instalación urgente: Medios para hacer efectiva una petición urgente de instalación y menor tiempo de respuesta (el tiempo máximo reflejado en el pliego técnico es de una semana) por parte del oferente.</li> </ul>		
Calidad de la Oficina Técnica		Hasta 5 puntos
<p>Se valorarán la disposición ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución de las tareas, disponibilidad de profesionales de ingeniería técnica de telecomunicación y su perfil profesional, valorándose la experiencia acumulada en instalaciones mediante aportación de curriculum ciego y referencias de participación en proyectos de instalación audiovisual del sector Broadcast.</p>		

- Criterios de valoración automáticos - precio: 80 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá resolver el contrato, si considera que la nueva fecha de entrega supone un perjuicio.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

**9) Procedimiento CAE:** Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

**10) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**11) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Pedidos -- 2020.pdf \(rtve.es\)](https://www.rtve.es/licitacion/condiciones-generales-pedidos-2020.pdf)

**Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> .....  
*(Nombre y dos apellidos)*

provisto de D.N.I. número ....., expedido con fecha ..... y domiciliado en .....  
 calle/plaza ....., CP .....,  
 en calidad de ..... de la empresa .....  
*(cargo que ocupa)* *(nombre o razón social)*

con NIF ..... y domicilio social en ..... CP número .....,  
 calle/plaza ..... número ....., enterado del procedimiento  
 general tramitado para adjudicar el expediente **S-02766-2023 "Instalación de cableado audiovisual para interconectar una unidad móvil con el CCTT Castilla León"**.

**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta**, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

Expediente	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
INSTALACION DE CABLEADO AUDIOVISUAL PARA INTERCONECTAR UNA UNIDAD MÓVIL CON EL CENTRO TERRITORIAL DE RTVE DE CASTILLA LEON (VALLADOLID)	5	_____ €	_____ €

**B. Desglose Precio**

Se incluirá, como apéndice a la proposición económica, la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

..... a, .... de ..... de 2023  
 - FIRMA - (Obligatoria)

\_\_\_\_\_